

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 675-2005-J-OPDL/US

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 23 de Noviembre del 2005

Visto, el Expediente con Registro Nº 00005901-05, sobre renuncia a la carrera administrativa presentado por doña Blanca Azucena Lázaro Aranda de Chanamé;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de octubre del 2005 se recepciona la solicitud presentada por doña Blanca Azucena Aranda de Chanamé, donde renuncia a la carrera administrativa en el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud, a partir del día 30 de octubre del 2005;

Que, mediante Informe Situacional Nº 339-2005-OEP/INS, el área de legajos de la Oficina Ejecutiva de Personal del Instituto Nacional de Salud, informa que doña Blanca Azucena Lázaro Aranda de Chanamé ingresó a la Administración Pública, como personal nombrado el día 01 de diciembre de 1987, según Resolución Directoral Nº INSO-DG-049-87, con el cargo de Ingeniero I, Nivel SPA, encontrándose en el Régimen Pensionario del Decreto Ley Nº 25897;

De conformidad con el artículo 34º inciso b) del Decreto Legislativo 276, el artículo 182º inciso b) y el artículo Nº 185º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y, con el VºBº de las Direcciones Generales de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades establecidas en el artículo 12º, Inciso h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA y el artículo 17.1º de la Ley 27444;

SE RESUELVE

Artículo 1º.-ACEPTAR con eficacia al 30 de octubre del 2005, la renuncia al cargo de doña Blanca Azucena Lázaro Aranda de Chanamé, Ingeniero I, Nivel SPD, del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud, dando Término a la carrera Administrativa, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2º.- DECLARAR vacante la plaza de doña Blanca Azucena Lázaro Aranda de Chanamé, con código PUP Nº 000461, del Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud del Instituto Nacional de Salud.





Artículo 3°.- La Oficina Ejecutiva de Personal será la encargada de otorgar la compensación por tiempo de servicios y demás beneficios que le correspondan por Ley.

Artículo 4° .-NOTIFICAR la presente resolución a las instancias que correspondan interesada y legajo personal.

Regístrese y comuníquese.



Náquira
.....
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto
al interesado. Registro N° *716* Lima *25-11-05*
Aragón
Lic. Adm. Gloria Aragónes Alosilla
FEDATARIA